

**REF: MODIFICACION DE ESTATUTOS**

**PUERTO VARAS, 28 ABR. 2021**

**V I S T O S**

- 1.- El Oficio N° 6021 presentado por el "Cuerpo de Bomberos de Puerto Varas", el cual cuenta con Personalidad Jurídica vigente N°2238 de fecha 14/08/1908, emitida por la I. Municipalidad de Puerto Varas .
- 2.- El Oficio del respectivo "Cuerpo de Bomberos de Puerto Varas" donde informa sobre las modificaciones de Estatutos.
- 3.- El Decreto N° 1001 de fecha 12 de Febrero de 2015, el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto Refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09/05/2006, y publicado en el D.O. del 26/07/2006; y el D.S. N° 58 de la Subsecretaría del Interior, que fijo en texto Refundido de la Ley N° 19.418, la Ley 20.500 y 21.146 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;

DECRETO 1706 EXENTO

1° APRUEBASE la Reforma de Estatutos del "Cuerpo de Bomberos de Puerto Varas", según consta en reducción a Escritura Pública Rep. 1385/2021 y el certificado de Registro Municipal de fecha: 27/04/2021.

2° ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, DESE COPIA A INTERESADOS Y ARCHIVASE.

  
ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ICHR/ASN/sbp  




  
IGNACIO CHAVEZ ROSAS  
ALCALDE (S)